



Referencia:	<b>2021/11910P</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

## **RESOLUCIÓN**

### **ELEVACION A DEFINITIVO MODIFICACION DE CREDITO N° 8/21**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**1º.-** El Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de crédito nº 8/21 mediante suplemento de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1º.-** En cumplimiento del dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente la información pública por el plazo de quince días, para que pudiera ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimasen oportunas, mediante anuncio en el boletín oficial de la Región de Murcia nº 185, de fecha 12 de agosto de 2021, sin que durante dicho plazo conste en el sistema de gestión de expedientes, que se haya presentado reclamación alguna, tal como consta en el expediente mediante certificado de Secretaría.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

**RESUELVO:**

**Primero.-** Dar constancia de que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 29 de julio de 2021, por el que se aprueba inicialmente la modificación de crédito nº 8/21 mediante suplemento de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**Segundo.-** Que se anuncie la aprobación definitiva del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, incluyendo el texto íntegro de la modificación aprobada.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 08/09/2021

En Torre Pacheco, a 09/09/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General